

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9686 MADRID

Edicto.

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 586/10, por sentencia dictada en incidente 25/13 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Amalia Rodríguez González, con DNI 7816775-H.

2.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 5 de marzo de 2014.- El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140010806-1